

DE LA PROVINCIA DE

Las leyes obligarán en la Peninsula, islas Baleares y Canarias, á

los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen à su destino por causas agenas à esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts. Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 " ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1, y Santa Eulalia, 2

Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposicione-que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa ors den del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo à la siguiente

Pts.

De 1 á 100 lineas, cada linea del ancho de una columna. 0'50 De 101 à 200, cada linea de las que excedan de 100. . 0'40

De 201 en adelante, cada linea de las que excedan de 200 0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

LS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salu 1.

(«Gaceta» núm. 297 de 25 Obre.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 327.

OBRAS PÚBLICAS

NEGOCIADO DE EXPROPIACIÓN

TÉRMINO DE FORTUNA

Don Julian Settier y Aguilar, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que para el pago del expediente adicional de expropiación de fincas rústicas necesarias en término de Fortuna, para construcción del trozo 2.º de la carretera de la del Alto de las Atalayas á Murcia, á los Baños de Fortuna, se fija por este Gobierno el día 16 del próximo mes de Noviembre y hora de las nueve de su mañana en la Alĉaldia de Fortuna. a a a a a a

Lo que se inserta en este periodico oficial, para conocimiento de los interesados, at objeto de que concurran por sí, ó por medio de apoderado en forma, à percibir el importe de las fincas expropiadas, según determinan el art. 81 de la instrucción de contabilidad de Obras públicas, y la ley y reglamento vigente en materia sobre expropiación forzosa...

Murcia 25 de Octubre de 1897.

El Gobernador, Julian Settier.

Número 333.

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA

Anuncio.

tendrá lugar en la Casa Consistorial de Abarán, y simultáneamente, en las Oficinas de este Distrito forestal la nueva subasta para la corta y aprovechamiento de tres mil pinos que se encuentran marcados con el marco del Distrito en el monte denominado «Sierra de la Pila», de la pertenencia de dicho pueblo, de ellos mil quinientos maderables y mil quinientos no maderables, correspondientes al año forestal de 1896-97; é igual cantidad de productos en el presente de 1897 a 98 y siguiente de 1898-99, según orden de la Dirección general del ramo de 7 de Abril último, bajo el tipo de tasación de cuatro mil quinientas pesetas cada año, y con sujución al estado y pliegos de condiciones facultativas-reglamentarias y económico-administrativas que estarán de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de Abaran y oficinas del Distrito forestal, para que puedan enterarse los que deseen tomar parte en el remate. Murcia 25 de Octubre de 1897.

∞ Cuarta seceión.

Maria Escribano Pèrez.

El Ingeniero Jefe del Distrito, José

Número 330.

COMISARÍA DE GUERRA

DE MURCIA

El Comisario deguerra Interventor de subsistencias de esta plaza,

Hace saber: Que en virtud de orden del Excmo. Sr. Intendente militar de este cuerpo de Ejército fecha 21 del actual, se anuncia para el día 15 de Noviembre próximo á las once de la mañana, primera convocatoria de proposiciones particulares para verificar durante un año y un mes más si conviniere á la Administración militar, el suministro de pan y pienso à las tropas y ganados del Ejército y Guardia civil, estantes y transcuntes en esta plaza, por no haber tenido resultado las dos primeras subastas con dicho objeto.

El acto se verificará en la Comisaria de guerra de la plaza, situada en la calle de la Acequia, fábrica del Salitre, bajo las mismas bases, precios y condiciones que rigieron en las dos subastas intentadas, y en dicho local se hallara de manifiesto los pliegos de precios límites y de condiciones y se facilitarán cuantos El dia 17 de Noviembre próximo antecedentes convengan, todos los

Ly hora de las once de su mañana, I dias no feriados de nueve de la ma- sado; apercibiéndole que de no veñana à una de la tarde.

> en papel del sello deudécimo, sin enmiendas ni raspaduras y con sujeción al modelo que á continuación | go á las Autoridades y agentes de la aparece.

-Murcia 25 de Octubre-de 1897.-Juan Rojo.

Modelo de proposición.

El que suscribe vecino de.... habitante en.... calle ó plaza de.... número..... se compromete à verificar el suministro de pan y pienso que necesiten las tropas y ganados del Ejército y Guardia civi!, estantes y transeuntes en la plaza de Murcia, desde el día en que se le adjudique el servicio al notificarle la aprobación del remate, durante un año y un mes más si conviniere à la Administración militar à los precios siguientes:

Ración de pan lo menos de 650 gramos (á tantos céntimos de pesetas.)

Ración ordinaria de cebada de kilogramos (á id. id. de id.)

Quintal métrico de paja para pienso (á id. id. de id.)

Todo con arreglo al pliego de condiciones que rigió en la primera y segunda subastas que acepto en todas sus partes, y para garantia de olo cual acompaño el talon de depoesito importante (tantas pesetas.)

(Fecha y firma.)

Número 320.

- Wagangar

Requisitoria.

Don Eugenio Espinosa y León, Capitán de Infantería de Marina:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al marinero fogonero de segunda clase Ricardo Robles Sánchez, natural de Caravaca, provincia de Murcia, hijo de Juan y de Gertrudis, de estado casado, de treinta y un años de edad; y perteneciente à la dotación del acorazado «Cristóbal Colón», cuyas señas particulares son: pelo rubio, ojos pardos, barba poca, estatura regular, color sano, nariz aguileña, curridos los días de cobranza antes para que en el término de cuarenta dias, se presente en este buque y Juzgado de instrucción á responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Excelentisimo Sr. Comandante general de la Escuadra instruyo contra el nombrado Ricardo Robles Sánchez, por el delito de deserción consumada en el puerto de Lisboa el dia diez y nueve de Septiembre próximo pa- L rero, Ordônez.

rificarlo le parara el perjuicio que Las proposiciones se estenderán baya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encarpolicía judicial procedan á la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en este Juzgado.

Dada á bordo del acorazado «Cristóbal Colón» á once de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.-Eugenio Espinosa.

Quinta sección.

Número 331.

Don Andrés Avelino Tarin Gómez, Recaudador de contribuciones de la acción voluntaria de la zona 2.º partido de Cartagena.

Hago saber: Que de conformidad con el art. 33 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, se procederá en los pueblos que comprende esta zona en los días que á cada uno se señala á la recaudación voluntaria de las contribuciones territorial, urbana, industrial y demás impuestos, correspondientes al segundo trimestre del actual año económico.

Cartagena, los dias del. 1.º al 29 ambos inclusive del próximo mes de Noviembre.

La Unión, del 1.º al 6.

Fuente-álamo, del 1.º al 29, y como primer periodo voluntario de cobranza.

En su consecuencia, y para que nadie alegue ignorancia, se invita à los contribuyentes por medio del presente edicto ó anuncio para que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas dentro del plazo que á cada pueblo se señala.

Igualmente hago saber: Quetranscitados podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo alguno en los primeros diez días de Diciembre próximo venidero, los cuales constituyen el segundo periodo voluntario de cobranza.

Murcia 25 de Octubre de 1897.-Andrés A. Tarin .- V.º B.º: El Teso-

onatali i ileano.

Sogunda sección.

GOBIETING CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 810.

MURCIA MAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE JUNTA PROVINCE

86 Y 2681

PRIMER

ı		
l	×	
	de esta mromineia	
	Ç	
	8	
	5	
	ć	
	8	
۱	8	
	ANGUHA.	
l		
ı	O.	
ı	a	
	0	
l	S	
l	· ·	
ı	1990	
ı	6	
l		
ľ	Fecuelas	
ı	O	
ı	-	
l		
	2	
	0	
	7.	
	C.	
	C	
	+	
	8	
	0	
	8	
	· d	
	descrientos de las	
	,,	
	Ċ	
i	8	
	C.	
	2	
7	7	
	2	
	8	
	5	
ď		١
	1	
	abonadas nor	
The second secon	n al	
	n on s	
	ns n or	
	das u al	
	adas u al	
	aadas u al	
	naadas n al	
	renaadas u al	
	evenadas u al	
	devenadas u al	
	devenadas u	
	cantidades devenaadas u al	
	cantidades devenadas u	
	cantidades devenadas u	
	devenadas u	
	las cantidades devenadas u	
	las cantidades devenadas u	
	cantidades devenadas u	
	de las cantidades devenadas u	
	A de las cantidades devenadas u	
	A de las cantidades devenadas u	
5	10N de las cantidades devenadas u	
5	10N de las cantidades devenadas u	
	CION de las cantidades devenadas u	
	CION de las cantidades devenadas u	
	ACIÓN de las cantidades devenadas u	
	CION de las cantidades devenadas u	
	LACION de las cantidades devenadas u	
Control of the contro	ELACIÓN de las cantidades devenadas u	
Control of the contro	ELACIÓN de las cantidades devenadas u	
Control of the contro	LACION de las cantidades devenadas u	
Control of the contro	ELACIÓN de las cantidades devenadas u	

Núme		Clase	S	_ ''	CHAS			Ō	EVENGAD	AS	411 411				Ö	COBRAD	ADAS						
PITERIOS	MAFGINDOG	ည်	Materia,	ESCUELA DE	ELA	Rn	el trimostr	re.	Pe	Pendientes	de pago d	de trimestres	stres		EN EL		TRIMEGTRE				DEB	B	
	2	trimes.	has been relieved	Propied Vacante Propied	Interin Vacant	10 por 100, por	3 Vaca 100. tes.	na- por 100	10 por 100.	B por 100.	Vacan- tos,	50 Por 100.	TOTAL	10 por 100.	B por 100.	Vaoan- tos. p	50 por 100.	TOTAL	13 por 100.	9 por 100.	Vacan- tes.	50 por 100.	TOTAL
-1		. Ptas.	Ptas.	lad[idad] s]	idad	Ptas. Ptas.	is. Péas	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Pesetas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Pesetas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Pesetas.
Abanilla	Juan Manuel Sánchez 1 Francisca Díaz Sán-	E. 275 »	68 75 P		9	88 8	252	1	comb				Show					216	6 88	8 25			15 13
Abarán	ra	Id 275 » Id 275 »	68 75 I 68 75 I	777	900		88			orace Orașe Orașe		o pod Odnajena Odnajena						1	∞ ∞ ο	8 8 25 25 25			15 1
1:	uintana. !!intana.		88.88 98.88	1	000	20 20 20 20	33	130 13 170 16											0 8 8 8 5 5 5 8	10 31		136 13 170 16	143 01 18 90 178 75
		ld 156 25	39 06 P		ဇ	91 4	69						NY S						3 91	4 69			8 60
, id.	Alejandro Castillo.	Id 156 25 Id 156 25	39 06 Id 39 06 Id		(0) (0)	91 4	66				, e special Mondo Maria		12.74				20 10 (3.7 20 11 (3.7		88 88	4 69			8 60 8 60
	varro 10-	ld 156 25	39 06 Id		en Company	91 4	69									e i comi o i toto si			3 91	4 69			8 60
Albudeite	Lopez Ri-	Id 206 25	51,56 Id	iaisia 22311	3	16 6	19		ioni 15. to 16. to				Mag						5 16	6 19			11 35
	na Nogue-	Id 206 25	51 56 Id	dille dince	5	16 6	10				terate PA P								5 16	6 19			11 35
arilla.	García García Concepción Faisá. I	Id 275 % Id 275 % Id 206 25	68 75 Id 68 75 Id 51 56 Id		- ೧೮೮	888 1688 6688	888					e de la composición dela composición de la composición dela composición dela composición dela composición de la composición dela		eriestary Alignatus Alignatus					6 88 6 88 5 16	888 61 13 13 15 15			15 13 15 13 11 35
	arcia Mel-	Id 206 25 Id 206 25	51 56 51 56		വവ	16 16 6	19 19					4-3 V					tion of	ngell di Me 179	5 16 5 16	6 19 6 19			11 35 11 35
	loreno Gui- I ba Sanchez I	275	51 56 68 75		ညတ	88 9	633	2.A.O			dis es	ELC SEE OUT	1 2181			2. atauta 199		bu salle Luciio	oo o	4010			യ - -
Laxra	anovasI ParrillaI Illamón	d 275 d 275 d 275	68 75 Td	r sky pi Te ster aktyped	200c	x x x x	8888		Au I	146,1632	de Ting	the Philips		jii alta				disk <u>de ja</u> Gradija sa	888	0 00 00 0 153 153 153 153 153 153 153 153 153 153 153 153 153 153 153 153 153			15.54 15.54 15.53
Berro	rin. abaloy. I	ರ ರಾ	39 12 62 83		9 4 1	22.6	90			(1)	3 (- . 511)							alikalı 1400-cü	ນທ	ာဏ			501
()%	rrances Sam-	I. 62 50	15 62 Id			56 1	88		710		1005		A. I		100		av . ir Billia Grafi a	arozi Nava	1 56	1 88			3 44
Archena.	Antonio Selles Mar- tin. Miguel Medina. Joaquina Fernández.	Id \$2 50 E. 275 » Id 275 »	15 62 Id 68 75 Id 68 75 Id 68 75 Id			88 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	8888		Unidate								nie nagar Planaka Amerika	i ankul si nikina es	1 56 6 88 6 88	88 88 82 82 83 83			3 44 15 13 15 13
*	ue.		*		154	93 170	12	306 29									dota Sivili Sili M		154 93	170 10		306 29	613 32

Sexta sección.

Número 329. ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALGUAZAS

Don José María Pina y Garcia, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Alguazas.

Certifico: Que el extracto de los acuerdos más importantes adoptados por este Ayuntamiento en sus sesiones correspondientes al primer trimestre del actual año económico, son los siguientes:

Mes de Julio.

Sesión inaugural del día 1.º

En este día quedó constituído el Ayuntamiento en la forma que sigue:

Alcalde presidente.

D. Pedro Laborda Fenor.

Primer teniente.

D. Manuel Marti Mancebo.

Segundo teniente.

D. Alfonso Bravo Bermúdez.

Regidor Sindico.

D. Juan José Alarcón Verdú.

Suplente regidor Sindico.

D. José Alfonso Gil.

Concejales.

D. Juan Bermúdez Avenza.

» José López Oliva.

» Isidro García Pérez. » Domingo Bermúdez Gil.

» Feliciano Martínez Hernández. Se acordó señalar los Domingos à las diez de la mañana, para cele-

Extraordinaria del día 2.

brar las sesiones ordinarias.

Presidencia de Don Pedro Labor-

da Fenor.

Se procedió al nombramiento de comisiones permanentes que han de entender en los diferentes servicios administrativos de esta Corporación durante el bienio actual, en

forma siguiente:

Comisión de Hacienda: Don Domingo Bermúdez Gil, D. José Alfonso Gil y D. Isidro García Pérez. Comisión de policía: Don José López Oliva, D. Juan José Alarcón Verdú y D. Juan Bermúdez Avenza. Comision de caminos: Don Manuel Marti Mancebo, D. Alfonso Bravo Bermúdez y D. Feliciano Martinez Hernández. Comisión de puestos públicos: D. Pedro Laborda Fenor, D. José Alfonso Gil, D. Juan José Alarcón Verdú. Comisión de beneficencia: D. José Alfonso Gil, D. Juan Bermúdez Avenza, y D. Domingo Bermúdez Gil.

Ordinaria del dia 4.

Presidencia de D. Pedro Laborda Fenor.

Dada cuenta de los Boletines oficiales se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los mismos,

Se acordó autorizar el regidor síndico de este Ayuntamiento para que en representación del mismo comparezca ante Notario público para el otorgamiento de la escritura de fianza que habrá de prestar el rematante del impuesto de consumos para responder al contrato de arrendamiento.

Dada cuenta de la dimisión presentada por el oficial primero de la Secretaria, D. Fernando López Martinez, fundada en el mal estado de Fenor.

su salud y la baja que ha sufrido su sueldo en el nuevo presupuesto se acordó admitirla nombrando en su lugar á D. José María Baeza Hernández.

Se acordó nombrar una Comisión para que forme el expediente incoado contra los administradores del impuesto de consumos esta villa por haber renunciado sus cargos los que componian la anteriormente nombrada.

Se acordó se forme inventario de los bienes y efectos que pertenecen

à este municipio.

Por el Concejal D. Domingo Bermúdez Gil, se solicitó licencia por tres meses para atender al restablecimiento de su salud, la que le fué concedida por el Ayuntamiento.

Ordinaria del día 11.

Presidencia de D. Pedro Laborda Fenor.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Se acordó abonar al Secretario de este Ayuntamiento D. José Ma- del pasado año económico 1896-97. ría Pina la cantidad de ciento cincuenta pesetas por los gastos ocasionados en la formación de apéndices y repartimientos de la contribución rústica y urbana del actual ejercicio.

También se acordó abonar ocho pesetas á D. Prudencio Soler por la prima del seguro de incendios de la Casa Consistorial correspondiente al actual ejercicio.

Se nombró agente ejecutivo de la cobranza del impuesto de consumos à D. Salvador Candela Prefacio.

También se nombró comisionado para pasar á la zona de Lorca á practicar el ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo, facilitandose veinte pesetas en concepto de dietas à D. Daniel Garcia Perona.

Ordinaria del día 18.

Presidencia de D. Pedro Laborda Fenor.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Se acordó proceder á la rotulación de calles y numeración de edificios y que se remitan las relaciones al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se acordó abonar cuarenta pesede reclutamiento de Murcia por socorros y combustibles suministrados á útiles condicionales en observación de este pueblo en los años 1893 al 94.

También se acordó abonar al Secretario de este Ayuntamiento la cantidad de treinta y dos pesetas con cargo al capítulo de imprevistos, por un viaje hecho á Murcia en comisión con el Sr. Alcalde para liquidar en la Administración de Hacienda los recargos de las contribuciones.

Del mismo modo se acordó abonar al Médico D. Pedro Fernández Vera, con cargo al capítulo de imprevistos, la cantidad de veinticinco pesetas, por los gastos ocasionados con motivo de la muerte violenta del niño Antonio Pinar Corbalan, en la diligencia de auptosia.

Asimismo se acordó abonar á los empleados de este Ayuntamiento, sus haberes correspondientes à los meses de Mayo y Junio último.

También se acordó abonar tres pesetas, cincuenta céntimos à Don Francisco Cerón Cava por un viaje urgente à la ciudad de Mula à conducir un parte para el Sr. Juez de instrucción del partido.

Ordinaria del dia 25.

Presidencia de D. Pedro Laborda

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y de las disposiciones contenidas en los mismos y se acordó dar el más exacto y puntual cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta por el Secretario de la Corporación, del extracto de las sesiones celebradas por la misma durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos y se acordó aprobarlos, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletin oficial.

A instancia del Sr. Alcalde se acordó separar del cargo de Depositario de fondos municipales á Don Francisco Bermúdez Avenza y nombrar en su reemplazo á D. Francisco Martinez Valverde.

De igual modo se acordó autorizar à D. Juan Bermúdez Avenza para que cobre y retire de la Tesoreria pagaduría de Hacienda de la provincia, el premio de cobranza, correspondiente à la contribución territorial é industrial de esta villa perteneciente al cuarto trimestre

También se acordó abonar á los empleados de este Ayuntamiento tan pronto como termine el mes actual, los haberes que les correspondan, pertenecientes al mismo.

Asimismo se acordó aprobar el pago de ciento cuarenta y cinco pesetas cincuenta céntimos, hecho á la Alcaldía de Mula á cuenta del contingente de gastos carcelarios del pasado ejercicio 1896-97.

Se acordó abonar á D. José Maria Baeza Hernández, cinco pesetas cincuenta céntimos por dos via- jales. jes hechos á la ciudad de Murcia á retirar las cédulas personales y recibos de la contribución territorial é industrial correspondientes al primer trimestre del actual año económico.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de las cédulas personales recibidas de la Administración de Hacienda pertenecientes à este pueblo y ejercicio actual, cuyo importe asciende á la cantidad de mil cuatrocientas once pesetas, cincuenta céntimos, debiendo gravarse con el 10 por 100 el importe del cupo del Tesoro, como impuesto transitorio de guerra.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó nombrar recaudador de dichas cédulas al Sr. Alcalde Don Pedro Laborda Fenor, quién aceptas, setenta y un céntimos á la zona l tó el cargo y se dió por recibido de

> Seguidamente se acordó dar cumplimiento al párrafo 2.º del art. 66 de la ley Municipal y al efecto se formarán cuatro categorías de mavores medianos é inferiores contribuyentes por territorial y una sesión por industrial para que pueda llevarse á efectos el nombramiento de la Junta municipal en el actual ejercicio 1897-98.

Mes de Agosto.

Ordinaria del dia 1.º

Presidencia de D. Pedro Laborda Fenor.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y de las disposiciones contenidas en los mismos y se acordo dar el más exacto y puntual cumplimiento.

También se acordo autorizar à D. José Antonio Gómez Hernández en la Caja especial de Instrucción pública, los intereses pertenecientes à este Municipio por recargo sobre las centribuciones directas, que han de aplicarse á los pagos de 1.º enseñanza.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia, relativa á la suscripción nacional á favor de los huérfanos de la Guerra de Ultramar, patrocinada por S. M. Fenor.

la Reina Regente y su Gobierno, enterado el Ayuntamiento acordo encabezar la expresada suscripción con veinticínco pesetas; que se descuente un dia de haber à los empleados de este Municipio.

También se acordó abonar á José Antonio Benito, 33 pesetas, por la composición de cinco cerraduras y llave nueva para las puertas de la

Casa Consistorial.

Ordinaria del día 8.

En el día de hoy no hubo sesión por falta de número de Sres. Concejales.

Extraordinaria del día 10.

Presidencia de D. Pedro Laborda Fenor.

Dando cuenta del telegrama del Sr. Gobernador civil de la provincia, al Sr. Alcalde, invitándole que representándole vaya á Madrid una Comisión para rendir el último tributo el cadáver del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Ayuntamiento acordó; Comisionar al Sr. Alcalde D. Pedro Laborda Fenor, en representación de esta Corporación, para asistir à las honras, funeral y entierro del Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.

Para atender al gasto que ha de ocasionar esta Comisión, se facilitará al Sr. Alcalde 150 pesetas.

Ordinaria del dia 15.

En este día no hubo sesión por falta de número de Sres. Conce-

Extraordinaria del dia 20.

Presidencia de D. Pedro Laborda Fenor.

Se procedió al sorteo de los Vocales que han de formar la Junta municipal en el ejercicio corriente de 1897-98, y previas las formalidades legales, dió el resultado siguiente:

Primera sección.

- D. Domingo Campillo Gallego.
- » Vicente Lozano Espallardo.
- » Juan Martinez López.

Segunda sección.

- D. Francisco Martínez Valverde.
- » Onofre Franco López.
- » José Maria Barquero Martinez.

Tercera sección.

D. Francisco Bravo Bermúdez. » Antonio Aráez Celis.

Cuarta sección.

D. Pedro Ruiz Alarcón. » Joaquin Fernández Yepes.

En esta forma quedo constituída la referida Junta, acordándose les sean entregadas sus credenciales y que el dia 29 de los corrientes á las ocho de su mañana, comparezcan à esta Casa Cosistorial para tomar posesión de sus cargos.

Ordinaria del día 22.

Presidencia de D. Pedro Laborda Fenor.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Acto seguido se acordó abonar á D. Juan Sanchez Fernández, la cantidad de 153 pesetas, como oficial que fué de esta Secretaria en los años pasados 1886-87, hasta el 1890 à 91 ambos inclusive.

Se acordo nombrar alguaciles auxiliares de los agentes ejecutivos á Manuel Mundo Mancebo y Zoilo Almela Mundo, de esta vecindad.

Ordinaria del dia 29.

Presidencia de D. Pedro Laborda

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Se acordó abonar á los empleados de este Ayuntamiento sus haberes correspondientes al mes actual.

Se acordó practicar la correspondiente liquidación con el auxiliar de la Agencia ejecutiva de contribuciones de esta zona D. Joaquin Sandoval Valverde, relativa à los recargos municipales del 16 por 100, correspondientes à los años 1890-91, 1891-92 y 1892-93.

También se acordó reclamar al Agente ejecutivo D. Juan Lamarca Artero, la cantidad que se halla adeudando á este Municipio por el concepto de recargos municipales.

Se dió cuenta de una carta dirigida al Sr. Alcalde por el Diputado D. Juan de la Cierva Peñafiel, referente á abrir una suscripción para levantar un monumento a la memoria del finado el Excmo. Sr. Don Antonio Cánovas del Castillo y el Ayuntamiento acordó contribuir con la cantidad de 50 pesetas.

Mes de Septiembre.

Ordinaria del día 5.

En este día no hubo sesión por falta de número de Sres. Concejales.

Ordinaria del dia 12.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y de las disposiciones contenidas en los mismos y se acordo darles el más exacto cumplimiento.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Mula, manifestando: Que habiendo de discutir y aprobar las cuentas documentadas de gastos carcelarios correspondientes á los años 1894-95 y 1895-96, se estaba en el caso de nombrar un representante de esta Corporación que asista al expresado acto y el Ayuntamiento acordó nombrar á D. Roberto Herraiz Ladrón de Guevara.

Ordinaria del día 19.

Presidencia de D. Pedro Laborda Fenor.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Se acordó solicitar del Excelentísimo Sr. D. Tomás Pellicer y Frutos, proceda á practicar las obras Francisco F. Robles. de reformas de la casa que ocupan las Escuelas públicas de esta villa.

También se acordó activar la recaudación de los impuestos á favor de este Ayuntamiento, y al efecto se nombrará Agente ejecutivo.

Ordinaria del dia 26.

Presidencia de D. Pedro Laborda Fenor.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Se acordó que por el Sr. Alcalde se ordene el pago de la mensualidad corriente, à los empleados de este Ayuntamiento.

Se dió cuenta de la liquidación, ó cuenta presentada poi el Secretario de este Ayuntamiento D. José María Pina, relativa al gasto del material invertido en la Secretaria durante el trimestre actual, que asciende à 187'50 pesetas, y el Ayuntamiento en su vista acordó aprobar la expresada cuenta.

Igualmente se dió cuenta del inventario formado por el Secretario de este Ayuntamiento de todos los bienes muebles é inmuebles y documentos existentes en el arca municipal, y la Corporación acordó aprobarlo y que se archive en el de la Secretaria municipal.

También se acordó formalizar las 502'03 pesetas de los pagos hechos por la Caja especial de Instrucción pública á los Profesores de primera enseñanza de esta localidad y año económico de 1896-97.

Sesión ordinaria del día 17 Octubre.

En sesión celebrada en dicho día fué aprobado el precedente extracto Alguazas 17 de Octubre de 1897. -José María Pina.-V.º B.º: El Alcalde, Laborda.

Octava sección.

Número 318. JUZGADO DE INSTRUCCION DE HELLÍN

Don Perfecto Mira y Miguel Sanz, Juez de instrucción del partido de Hellin.

Por virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Gómez Olivares, cuyo actual paradero se ignora, hijo de Roque y de Rita, natural de Jumilla, provincia de Murcia, su vecindad última Elche de la Sierra, provincia de Albacete, casado, jornalero, de treinta y tres años de edad, sin instrucción, para que en el término de veinte dias contados desde la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid» y Bolettnes oficiales de la provincia de Albacete y Murcia, comparezza en este Juzgado Alfonso XII cuatro, à fin de requerirle para que satisfaga ciento veinticinco pesetas de multa sufriendo en caso de insolvencia la detención de un día por cada cinco que deje de satisfacer, cuya pena le ha sido impuesta en causa que se le siguió en este dicho Juzgado sobre flagante delito de hurto de esparto.

Al mismo tiempo, ruego y encargo à todas las Autoridades de la Nación, tanto civil como militar y agentes de la policia judicial, procedan à la busca y captura de dicho penado, y caso de ser habido lo conduzcan á la cárcel de este partido y á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Hellin á veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.-Perfecto Mira.-P. S. M.,

Señas del rematado.

Estatura regular, color rubio, pelo castaño, ojos pardos, es conocido por el apodo de Maza; vestía al recibirle declaración, pantalón de pana color aceite rayado, blusa azul con rayas doradas, esparteñas y sombrero negro.

Número 323.

THER (SE "FROMEO.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE MULA

Don Carlos de la Quintana, Juez de instrucción de esta ciudad de Mula y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á D. Luis Escalais Limuris, natural de Narbona (Francia), vecino de Alicante, hijo de Antonio y de Rosa, comerciante, de treinta y cuatro à treinta y ocho años de edad, para que en el término de diez dias comparezca en este Juzgado; y al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, pro- ABANILLA, por la subasta del

cedan á la busca, captura y detención de expresado sujeto, poniéndolo en las cárceles de este partido y á disposición de este Juzgado, pues asi lo he acordado por providencia de este dia, en cumplimiento á una carta orden de la Excma. Audiencia provincial de Murcia, dimanante de causa que por estafa se sigue contra dicho sujeto.

Dada en Mula à veintitrés de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.-Carlos de la Quintana.-El Actuario, José María Ibáñez.

Número 319. JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de Cartagena y su partido. U omemmanny A etac

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Catalina López, vecina de esta ciudad, en la calle Real, la cual trató de envenenarse por el año mil ochocientos noventa y cuatro y que en la actualidad se ignora su domicilio, para que dentro del término de diez dias, contados desde la publicación de este llamamiento comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en causa que se sigue por el delito de tentativa de envenenamiento; apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á ley.

Dado en Cartagena á veintidos de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.-Mariano Luján.-P. M. de S. S., Francisco Bautista y Soriano.

sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy: San Vicente.

VELA Y ALUMBRADO

Está hoy en la Iglesia de San Bartolomé.

Anuncios.

de los pueblos que á continuación se relacionan, se servirán ordenar á los rematau= tes de las subastas que también se indican, el pago de los derechos de inserción de los edictos publicados para las mismas, según lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Pts. Cts

Pts. Cts. servicio de alumbrado pú-ABANILLA, por la subasta del arbitrio puestos públicos. 18 » ABANILLA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas. ABANILLA, por la subasta de consumos à venta libre... ABANILLA, por la subasta del arbitrio degüello de reses. ALBUDEITE, por la subasta del arbitrio pesos y medi-ALCANTARILLA, por la subasta del arbitrio pesos, me didas y puestos públicos. ALGUAZAS, porla subasta de consumos á la exclusiva. ALGUAZAS, per la subasta de consumos a venta libre. 1. 108 BENIEL, por la subasta de consumosomit ab. 89M. . BLANCA, por la subasta de del arbitrio pesos y medi-BLANCA, por la subasta del arbitrio deguello de reses. ... BLANCA, por la subasta del arbitrio pasaje del puente. BULLAS, por la subasta de consumos à venta libre... BULLAS, por la subasta del

26 »

14 50

35 10

25 »

15 50

19119

16 »

18 50

14 »

13 50

13 50

13 50

10 50

15 »

12 »

12 »

30 »

15 »

13 >

16 50

25 »

12 »

11 »

11 50

15 50

material del alumbrado pú-BULLAS, por la subasta de los arbitrios matadero y carnecería 311131131 obnunez . BULLAS, por la subasta del

arbitrio de pesos y medidas. 14 » CALASPARRA, por la subasta del suministro de petroleo. CALASPARRA, por la subasta de consumos.. .

CALASPARRA, por la subasta del arbitrio de pesos y me-CEHEGIN, por la subasta del

suministro aceite mineral. CEHEG N, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas: 12 » CEHEGIN, por la subasta del arbitrio del deguello de reses. 11. 3. 10 0.1521 cgcla. o(10.50

CEHEGIN, por la subasta del arbitrio sobre puestos públi-CEUTI, por la subasta del ar-

bitrio pesos y medidas. . CEUTI, por la subasta del arbitrio puestos públicos. . CEUTI, por la subasta de consumos á venta libre. .

COTILLAS, por la subasta de consumos à venta libre. JUMILLA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas. JUMILLA, por la subasta so-

bre deguello de reses. . JUMILLA, por la subasta del arbitrio del alumbrado público. (1.14) Settimen Sin

JUMILLA, por la subasta de consumos........ JUMILLA, por la subasta del arriendo del teatro..

LORQUI, por la subasta de consumos.... MOLINA, por la subasta del servicio del alumbrado pu-

blico. solsone an noisimal MOLINA, por la subasta de MULA, por la subasta de va-

rios arbitrios..... OJOS, por la subasta del arbitrio pesos y medidas. . . OjOs, por la subasta sobre el

arbitrio puestos públicos. PACHECO, por la subasta del servicie alumbrado público. RICOTE, por la subasta de consumos à venta libre.

consumos à la exclusiva de líquidos y carnes. . . . TOTANA, por la subasta de casetas de plaza y carnece.

RICOTE, por la subasta de

rial diff. Table out all near near TOTANA, por la subasta del servicio alumbrado público. TOTANA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas. VILLANUEVA, por la subasta

de consumos á la exclusiva. VILLANUEVA, por la subasta de consumos á venta libre!

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.